

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO.

HUEPIL, Noviembre 02 de 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1657.-

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl
- c) El Decreto Alcaldicio N° 951 de fecha 16.06.2009 que aprueba Trato Directo para la terminación de Obras del Proyecto denominado "Construcción Sala Cuna Sector Trupán".

ID	NOMBRA PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECDRETO ADJUDICACION
TRATO DIRECTO	TERMINACION DE SALA CUNA SECTOR TRUPAN	TECNICAL VICTOR HUGO PALMA	\$ 18.459.433.-	951 del 16.06.2009. del 1225/09 del 05.08.2009

- d) La Carta Solicitud de fecha 16 de Octubre de 2009 que solicita aumento de Plazo de la Empresa "TECNICAL de don Víctor Hugo Palma.
- e) El Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales que autoriza el aumento de Plazo.
- f) El Acta de Acuerdo entre la Municipalidad y la JUNJI de fecha 27.08.2009.
- g) El Acta de la Comisión Técnica de ampliación de Plazo de fecha 02.11.2009.
- h) El Decreto N° 1650 del 02.11.2009 que nombra Comisión Técnica para Ampliación de Plazo.

DECRETO

1. **Apruébese** Ampliación de Plazo de la Obra del Proyecto "Terminación de Sala Cuna sector Trupán" por 20 días corridos desde el 20 de Octubre de 2009 al 08 de Noviembre de 2009.
2. **Resguárdense garantías necesarias**, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Proyecto.

ANQTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.

- Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O.M.
- JSVJ/FMMB/FMO/aps.